



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 029 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 ENE 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM; asimismo, el citado cuerpo normativo en su artículo 29, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: (...) g) Designar al Director General de Administración y al Secretario General, a propuesta del Rector; (...), i) Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad;

Del mismo modo, en su artículo 49°, establece la estructura de la organización administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; así también, en su artículo 52° establece los Órganos Dependientes del Rector, así mismo en el numeral 52.5 establece la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 0010-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 11 de enero del 2022, la Directora General de Administración, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49° del estatuto, propone al Señor Rector la Encargatura de Jefes de Unidad y de los Directores de los Centros de Producción, dependientes de la Dirección General de Administración, a partir del 03 de enero del 2022, para su consideración en Consejo Universitario;

Que, mediante Memorándum N° 009-2022-UNTRM/R, de fecha 12 de enero del 2022, el Señor Rector de la UNTRM, propone al Consejo Universitario la encargatura de Jefaturas, Direcciones y Sub Direcciones de las Oficinas y Unidades Administrativas y Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada partir del 03 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 029 -2022-UNTRM/CU



Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero del 2022, aprobó encargar las Jefaturas, Direcciones, y Sub Direcciones de las Oficinas Administrativas y Académicas y los Centros de Producción, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022;



Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las Jefaturas, Direcciones, y Sub Direcciones de las Oficinas Administrativas y Académicas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022, según el siguiente detalle:

- Director del Sistema Administrativo IV... : Abg. Eliot Winder Roncal Reyna
- N° de Orden 003 del CAP-P de Asesoría Legal
- Unidad de Modernización : Lic. Elvia Janeth Gálvez Cuzma
- Unidad de Contabilidad : CPC. Manuela Salazar Tafur
- Unidad de Integración Contable : CPC. María Mercedes Huamán Daza
- Sub Dirección de Gestión de la Compensación : Lic. Carlos Andrés Rojas Puerta
- Unidad de Presupuesto : CPC Deysi Solano Cotrina

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las **FUNCIONES** de las Jefaturas, Dirección, Sub Direcciones y Centros de Producción de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de diciembre del 2022, según el siguiente detalle:

- Defensor Universitario : Dr. Walter Rubén Huaranga Soto
- Director del Sistema Administrativo IV : Abg. Eliot Winder Roncal Reyna
- CAP N° 045 del CAP-P de Asesoría Legal
- Oficina de Tecnologías de la Información : Ing. Roiser Centeno Cachay
- Unidad Formuladora : Ing. Telmo Humberto de la Puente Santillán
- Unidad de Mantenimiento y Servicios : Ing. Wilson Mestanza Hernández
- Unidad de Bienes Patrimoniales : CPC. Zoila Fernández Hoyos
- Unidad de Tesorería : CPC. Deysi Solano Cotrina
- Unidad de Presupuesto : Lic. Elvia Janeth Gálvez Cuzma
- Sub Dirección de Capacitación : Mg. Adela Mercedes Guevara Rubio
- Sub Dirección de Infraestructura Tecnológica : Ing. Roiser Centeno Cachay
- Centro de Computo : Ing. Roiser Centeno Cachay
- Centro Preuniversitario : CPC. Milagritos Del Carmen Zamora Vega
- Centro de Aplicación Blas Valera Pérez : Mg. Gloria Visalot Gonzales



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°029 -2022-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la reserva de las plazas del personal de la carrera administrativa, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, que laboran en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se desempeñaran como Directores, Jefes y Sub Directores Encargados de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

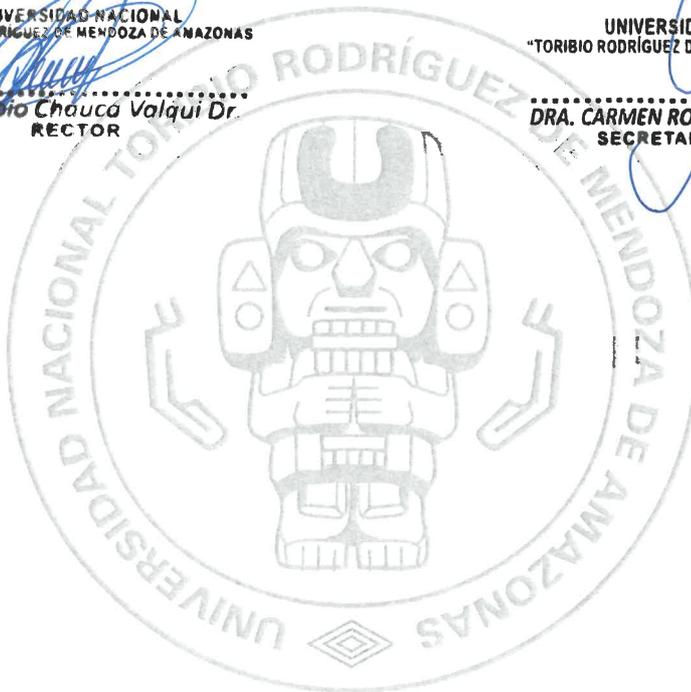
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarbio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



PCHV/R.
CRHM/SG
YLDM/Abg.